



CONCELLOS

COSPEITO

Anuncio

O 27 de maio de 2019, a alcaldía ditou unha resolución mediante a que aproba a modificación do calendario fiscal correspondente ao exercicio 2019 nos seguintes termos:

"PRIMEIRO.- Aprobar a modificación puntual do calendario fiscal do contribuínte do exercicio 2019 fixando un novo período voluntario de ingreso da taxa polo servizo de abastecemento de auga, servizo de sumidoiros, servizo de recollida domiciliar de lixo e canon autonómico de auga e da taxa do aproveitamento especial do dominio público para entrada de vehículos e con caixeiros conforme ao seguinte detalle:

Concepto	devengo	Período voluntario de cobranza	
		Inicio	Remate
Taxas abastecemento de auga. Taxas servizo de sumidoiros Taxas servizo de recollida domiciliar de lixo Canon autonómico de auga	1º T 2019	17/06/2019	19/08/2019
Taxa por aproveitamento especiais da vía pública con caixeiros automáticos e outros elementos análogos adosados aos edificios e con acceso directo a vía pública	Liquidación anual por padróns	03/06/2019	05/08/2019
Taxa por aproveitamento especial da vía pública con entradas de vehículos e reserva de vía pública	Liquidación anual por padróns	03/06/2019	05/08/2019

SEGUNDO. Esta modificación do calendario é susceptible de impugnación en vía contencioso -administrativa polos que sexan titulares de dereitos ou intereses lexítimos, sen que a interposición do recurso interrompa a súa aplicación.

TERCEIRO. Dar conta da presente resolución a Tesourería e Intervención Municipal

CUARTO.- Publicar a presente resolución no Boletín Oficial da Provincia."

Cospeito 27 de maio de 2019.- O alcalde, Armando Castosa Alvaríño.

R. 1551

LÁNCARA

Anuncio

Corrección de erros

Advertido un erro no anuncio publicado no B.O.P. de Lugo nº 116 de 23 de maio de 2019, polo que se publicas as bases das axudas en especie para asociacións veciñais, culturais e comisión de festas para a celebración das festas patronais nas parroquias do Concello de Láncara no ano 2019, no relativo ás contías recollidas na base oitava, compre publicar a base citada segundo o acordo adoptado pola xunta de goberno local do concello de Láncara en sesión realizada o día 2 de maio de 2019:

"OITAVA.- CRITERIOS PARA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONS E A SÚA PONDERACIÓN.

Serán subvencionables os gastos derivados do fomento de actividades e programas relacionados coas festividades locais que se realicen entre o 1 de xaneiro e o 30 de novembro de 2019.

No caso de que o proxecto se adecúe á finalidade da subvención percibiranse as seguintes cantidades:

PARROQUIAS	Nº DE HABITANTES X 4 €	IMPORTE/EUROS
ARMEA	50	250,00
BANDE	81	324,00
CARRACEDO	56	250,00
CEDRÓN	171	684,00
GALEGOS	84	336,00
LAGOS	44	250,00
LAMA	103	412,00
LÁNCARA	181	724,00
LARÍN	15	250,00
MONSEIRO	53	250,00
MURO	110	440,00
NEIRA	57	250,00
OLEIROS	78	312,00
A POBRA	780	3.120,00
RÍO	66	264,00
RONFE	101	404,00
SOUTO	42	250,00
TOIRÁN	131	524,00
TOLDAOS	47	250,00
TOUBILLE	63	252,00
TRASLISTE	102	408,00
VILAESTEVA	40	250,00
VILAEO	38	250,00
VILLAMBRÁN	29	250,00
VILARELLO	55	250,00
VILOUZÁN	68	272,00

O que se publica para xeral coñecemento.

Láncara, 29 de maio de 2019.- O alcalde en función, Darío Antonio Piñeiro López

R. 1550

MONDOÑEDO

Anuncio

A alcaldesa-presidenta en funcións o día 29 de maio de 2019, ditou resolución da alcaldía que literalmente di:

“Vista a convocatoria e bases reguladoras do proceso de selección, por concurso-oposición, de persoal laboral temporal para a área de servizos sociais do Concello de Mondoñedo. Constitución dunha bolsa de emprego para a prestación do SAF do Concello de Mondoñedo (servizo de axuda no fogar para persoas dependentes e de prestación básica), aprobadas mediante acordo da Xunta de Goberno Local de 8 de abril de 2019.

Visto que no Boletín Oficial da Provincia número 89, do mércores 17 de abril de 2019, publicouse o anuncio da devandita convocatoria coa apertura do prazo de presentación de instancias para este proceso selectivo.

Rematado o citado prazo presentaronse 17 candidatas realizando o proceso selectivo o día 14 de maio de 2019, e tal como consta na acta do tribunal dese día os resultados foron os seguintes:

Nº POSTO	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 4 PTOS)	CURSOS (MÁXIMO 4 PTOS)	SUBTOTAL FASE CONCURSO DE	FASE OPOSICIÓN DE	TOTAL
1	****9661Y	3,72	0,00	3,72	9,30	13,02
2	****9678K	3,00	0,37	3,37	9,60	12,97
3	****4560N	1,65	0,80	2,45	10,20	12,65
4	****9453W	1,62	0,27	1,89	9,90	11,79
5	****1561V	1,80	0,27	2,07	9,60	11,67
6	****6800F	1,50	0,02	1,52	9,90	11,42
7	****2117B	0,65	0,02	0,67	10,50	11,17
8	****1561W	0,93	0,44	1,37	9,00	10,37
9	****8661T	1,49	0,00	1,49	8,70	10,19
10	****3079N	1,35	0,62	1,97	7,20	9,17
11	****5994Q	0,00	0,00	0,00	9,00	9,00
12	****2923V	0,90	0,00	0,90	8,10	9,00
13	****0078J	1,38	0,22	1,60	6,90	8,50
14	****6895E	0,00	0,25	0,25	8,10	8,35
15	****6278W	0,36	0,00	0,36	6,60	6,96
	****2758G	0,72	0,50	1,22	NP	NP
	****3357Z	1,92	0,50	2,42	NP	NP

A base décima, na regra de funcionamento 4ª, establece que as persoas da bolsa que xa esteñan traballando como auxiliares do SAF no Concello de Mondoñedo, non serán chamadas para as novas substitucións quedando no mesmo posto para vindeiros chamamentos. Motivo polo que, das 15 persoas integrantes da bolsa, 11 non poden ser chamadas, neste momento, ao estar traballando, como auxiliares do SAF, actualmente, no Concello de Mondoñedo. Polo que, só están disponibles na bolsa para o seu chamamento 4 persoas.

A traballadora Social municipal Montserrat López González emitiu un informe o día 5 de abril de 2019 no que reflectía a necesidade de contratar 3 auxiliares de axuda no fogar, para cubrir as vacacións do persoal.

En función desta necesidade informada, e realizado o chamamento ás 4 candidatas da bolsa que se citan a continuación, renunciaron de forma expresa ao posto:

- 3.- DNI ****4560N
- 11.- DNI ****5994Q
- 13.- DNI ****0078J
- 14.- DNI ****6895E

A convocatoria na súa base décima, punto 6, establece que a bolsa de traballo poderase abrir por un prazo de 5 días hábiles no momento no que o servizo municipal o considere oportuno por non quedar efectivos na mesma en número suficiente para atender as necesidades que se presenten, admitíndose novas solicitudes e novos méritos aportados polos aspirantes xa incluídos na bolsa.

Ante a urxencia e necesidade de manter a calidade do servizo e a imposibilidade de convocar unha Xunta de Goberno Local,

RESOLVO:

PRIMEIRO.- Avogar de forma puntual a competencia co obxecto de aceptar a renuncia expresa polos motivos que constan no expediente das seguintes candidatas; 3.- DNI ****4560N; 11.- DNI ****5994Q; 13.- DNI ****0078J; 14.- DNI ****6895E, pasando a ocupar o último lugar da bolsa, na súa orde correspondente.

SEGUNDO.- Abrir a bolsa de emprego de auxiliares do SAF do Concello de Mondoñedo ao abeiro da convocatoria e bases, de persoal laboral temporal por concurso-oposición, aprobadas pola Xunta de Goberno Local do 8 de abril de 2019 por un período de 5 días hábiles desde o seguinte á publicación no Boletín Oficial da Provincia de Lugo, do correspondente anuncio.

TERCEIRO.- Dar conta desta resolución na vindeira sesión da Xunta de Goberno Local e do Pleno que se celebre.

Mondoñedo, 29 de maio de 2019.- A alcaldesa-presidenta en función, María Elena Candia López. A secretaria-interventora, Ruth López-Mosquera García.

R. 1552

ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

XULGADO DO SOCIAL N.º 1 A CORUÑA

Anuncio

Dª MARIA BLANCO AQUINO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE A CORUÑA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido en este Juzgado con el nº SEGURIDAD SOCIAL 385/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ARTESANOS DE LA CARNE, S.L., a fin de que comparezca el día 22/9/2020 a las 10:05 horas, en Planta 1 - Sala 2 - Edif. Juzgados, para la celebración del acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a ARTESANOS DE LA CARNE, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

A CORUÑA, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R. 1503

XULGADO DO SOCIAL N.º 2 LUGO

Anuncio

SINESIO NOVO FERNANDEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LUGO,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 100 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de YEIN ALEXANDER PINZON NARVAEZ frente a MINEA IONEL SORIN, se ha dictado resolución, en el día de la fecha, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“ACUERDO:

a) Declarar a la ejecutada MINEA IONEL SORIN en situación de insolvencia, para el resultado de la presente ejecución, por importe de 2.959,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes de la ejecutada o se realicen los bienes embargados.

b) Archivar estas actuaciones, previa anotación en el Libro correspondiente.

*Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.*

MODO DE IMPUGNACIÓN: *Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en la entidad BANCO SANTANDER, expediente número 232300031010017. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a MINEA IONEL SORIN, en ignorado paradero, a la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento o de decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva un incidente, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

LUGO, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.- EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

R. 1504

Anuncio

SINESIO NOVO FERNANDEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LUGO,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 98 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dª ROSA MARIA DIEGUEZ RODRIGUEZ contra RESTAURANTE RIA DE VIVERO SL, se dictó auto de fecha 10/10/2018, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“DISPONGO: *No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad RESTAURANTE RIA DE VIVERO SL en situación de concurso.*

Archívense las actuaciones, previa baja en el Libro correspondiente.

*Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.*

MODO DE IMPUGNACIÓN: *Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin*

que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (arts. 186 y 187 LJS).

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe."

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **RESTAURANTE RÍA DE VIVERO SL**, en ignorado paradero, a la que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto que resuelva un incidente o ponga fin al procedimiento, o cuando se trate de emplazamiento, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Lugo.

LUGO, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.- **EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 1505

XULGADO DO SOCIAL N.º 5 A CORUÑA

Anuncio

D/Dª MARIA JESÚS HERNANDO ARENAS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 005 de A CORUÑA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000195 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª VANESSA GARCIA SOUTO contra MONET REUNIDOS, S.L. sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a) Declarar al/a los ejecutado/s MONET REUNIDOS, S.L., en situación de **INSOLVENCIA TOTAL** por importe de 1747,49 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) **Archivar** las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº ES5500493569920005001274 abierta en Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto: 4757000064019518. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a Monet Reunidos S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Lugo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

A CORUÑA, a veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

R. 1506

MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓXICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AUGAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

A/27/28553

Victor José García López en representación de Raxeiras S.C., solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,28 l/s de agua procedente de un pozo situado en la parcela 198 del polígono 39, en el lugar de Paderne, parroquia de Muradelle (San Paio), en el término municipal de Chantada (Lugo) para usos ganaderos.

La captación se realiza en un pozo de 85 m. de profundidad mediante una electrobomba sumergida 2,2 Kw. de potencia desde el que parte conducción hasta las instalaciones a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Chantada, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta, donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, EL JEFE DE SERVICIO.- José Manuel Blanco López.

R. 1507

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

A/27/27200

El Ayuntamiento de Baralla solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,344 l/s de agua procedente de los manantiales Fonte do Salgueiro y Fonte da Antigua, en Travesas, parroquia de San Miguel de Neira de Rei (San Miguel), término municipal de Baralla (Lugo) para abastecimiento al núcleo de A Condomiña.

La captación se realiza en dos manantiales de los que parten dos tuberías de polietileno de 50 y 20 mm de diámetro respectivamente, por las que se conducen las aguas hasta un depósito, desde el que se distribuyen a las viviendas a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Baralla, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta, donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, EL JEFE DE SERVICIO.- José Manuel Blanco López.

R. 1508

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

A/27/29431

Diego Fraga Sanjurjo en representación de S.A.T. A Portagándara solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,53 l/s de agua procedente de la Fonte de Cota sita en la parcela catastral 66 del polígono 70, en Portagándara, parroquia de O Buriz (San Pedro), en el término municipal de Guitiriz (Lugo) para usos ganaderos.

La captación se realizará en una fuente mediante una tubería de PVC de 40 mm por la que se conducen las aguas a un depósito desde el que se distribuyen a la explotación a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Guitiriz, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta, donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, EL JEFE DE SERVICIO.- José Manuel Blanco López.

R. 1509

*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA**

A/27/28393

Belén Díaz López en representación de la Comunidad de Regantes Prado da Porta y Fonte, solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,075 l/s de agua procedente de cuatro manantiales sitios en el lugar de O Monte, parroquia de O Monte (Santa María), en el término municipal de Triacastela (Lugo) para riego de 0,8722 has.

La captación se realiza de cuatro manantiales. Desde éstos se desvían las aguas por canales excavados en tierra a cielo abierto hasta los puntos de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Triacastela, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta, donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, EL JEFE DE SERVICIO.- José Manuel Blanco López.

R. 1510

*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA**

A/27/25530

Jéssica Rodríguez Enríquez en representación de Antonio y Mª del Carmen Abelleira López solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,29 l/s de agua procedente del arroyo Rego da Fonte, en la parroquia de Pousada (San Lourenzo), término municipal de Baleira (Lugo), con destino a riego de la finca denominada Lameiro.

La captación se realiza en el rego da Fonte, mediante una compuerta colocada sobre un bastidor colocado en una piedra de cantería. De esta forma se derivan las aguas por un canal excavado en tierra de 40 x 40 cm y 252 m de longitud hasta la parcela a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Baleira, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta, donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, EL JEFE DE SERVICIO.- José Manuel Blanco López.

R. 1511

*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA**

A/27/27678

Raúl Vázquez González solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,015 l/s de agua procedente del río Cabe, en San Lázaro, término municipal de Monforte de Lemos (Lugo) para riego de 0,1 ha.

La captación se realiza en el río Cabe mediante un motor de 1,5 CV de potencia. El agua impulsada es conducida a través de una tubería hasta la parcela a regar. El tipo de riego es por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta, donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, EL JEFE DE SERVICIO.- José Manuel Blanco López.

R. 1512